



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2014-CMPP

Puno 15 de octubre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha el Dictamen N° 36-CALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Oficio N° 103-P/ALDVP, la Asociación Liga Distrital de Voleibol Puno solicita el pago de hospedajes a 07 delegaciones deportistas, árbitros y dirigentes visitantes de diferentes regiones del País, participantes en el XVII Campeonato Nacional de Vóleibol Menores, evento que se llevó a cabo del 23 al 27 de noviembre del año 2010 en la ciudad de Puno, para lo cual adjunta boletas de venta y copia de planillas de los diferentes hospedajes de la ciudad de Puno por el monto de S/ 10,430.00 nuevos soles.

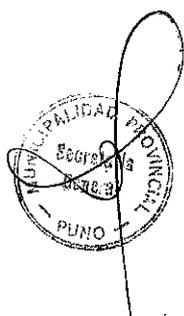
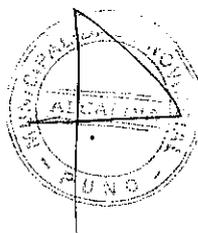
Que, mediante el Oficio N° 52-12-P/LDVP, Liga Distrital de Voleibol de Puno reiterativamente solicita el pago de la deuda indicando que ha sido el compromiso del Titular del Pliego asumir el pago de una parte del costo total del evento; sin embargo, de los actuados no obra documento alguno que acredite el compromiso a que hacen referencia estos gremios deportivos.

Que, mediante Informe N° 098-2011-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, advierte que pone lo solicitado no cuenta con crédito presupuestario para financiar dichas solicitudes.

Que, en este mismo sentido, mediante Opinión Técnica N° 018-2011-MPP/G.DHPC-SG.PECD-SG, la Sub Gerencia de Promoción, Educación Cultura y Deporte indica que la Federación Peruana de Voleibol, las Federaciones Departamentales, Ligas Provinciales y Distritales, que se sustentan en clubes de voleibol son de naturaleza privada, por lo que opina que el apoyo solicitado no es procedente, por la naturaleza de la entidad solicitante y, principalmente, por la carencia de recursos financieros municipales.

Que, mediante Informe N° 182-2014-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que la solicitud del Profesor Efraín Salazar González no es posible atender de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura 2014, ya que lo solicitado no cuenta con previsión presupuestaria.

Que, el Art. 96°, de la Ordenanza Municipal N° 197 - CMPP, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, establece que, los Dictámenes, son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara, de los asuntos que realizan las Comisiones sobre los Proyectos





Concejo Provincial de Puno

de Ordenanzas o Acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio; en este sentido el último párrafo del artículo en mención, establece entre otros supuestos, que los Dictámenes pueden concluir en la recomendación de no aprobación del proyecto y su envío al archivo.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo 1º.- ARCHIVAR los expedientes contenidos en el Oficio N° 103-P/ALDVP, Oficio N° 52-12-P/LDVP, Oficio N° 35-11-P/ALDVP, y Oficio N° 067-10-P/ALDVP, referidos al apoyo económico para el pago de hospedaje de 07 delegaciones deportistas árbitros y dirigentes visitantes de diferentes regiones del País, que participaron en el XVII Campeonato Nacional del Vóleibol Menores, evento que se llevó a cabo el 23 al 27 de noviembre del año 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. *[Firma]*
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
Ing. Econ. Javier Hampiri Yucra
ALCALDE